

ORDENANZA N° 193/85 -

ARTICULO 1°: Formar una Comisión Pro-Homenaje al Sr. JUAN CARLOS BELLOMO, integrada por: a) El Sr. Intendente Municipal b) El Sr. Pte. del H. Concejo Deliberante^ un representante de cada Bloque; c) Un representante de la Comisión de Defensa Civil.

ARTICULO 2°: Dar el nombre de JUAN CARLOS BELLOMO a la prolongación de la Avda. Fabrés García desde su intersección con la Av. 25 de Mayo hasta su empalme con la Ruta Nacional 226.

ARTICULO 3°: Erigir en la intersección de las Avdas. Fabrés García y 25 de Mayo un busto ó monolito a criterio de la Comisión designada en el artículo lo el que sera descubierto el día 19 de NOVIEMBRE de 1986, al cumplirse el 1er. aniversario de su fallecimiento.

ARTICULO 4°: El financiamiento del mismo se hará mediante donaciones que efectuó la Población de Bolívar.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.